MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20108-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 153 del 10 de julio de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **JENISLISBED PACHON SOTO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **67.715.223** de Líbano, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S,** Identificada con el **NIT. 900.444.852-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20108-25** el día 07 de Abril de 2025, el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (INCLUYE VEHÍCULOS ADAPTADOS CON RAMPA) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTAN MOVILIDAD REDUCIDA O SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O FALLOS DE TUTELA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ). LOTE II BOYACÁ",** por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.650.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 10 de Abril 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 008123 – REGI1, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-133744-DEBOY de fecha 24 de Junio 2025, suscrita por la señora Subintendente. Betty Roció Ramos Rodríguez Jefe Establecimiento de Sanidad Policial y Supervisora del contrato No. 81-7-20108-25, solicita al Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor mayor, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice realizar adición presupuestal del Contrato No. 81-7-20108-25 suscrito con la entidad TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, NIT 900.444.852-9 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (INCLUYE VEHÍCULOS ADAPTADOS CON RAMPA) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTAN MOVILIDAD REDUCIDA O SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O FALLOS DE TUTELA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ). LOTE II BOYACÁ".

Con el fin de garantizar el transporte especial para los usuarios y beneficiarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad, así como los requerimientos por fallo de tutela que requieren desplazamiento para la asistencia a consultas médicas, realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos o quirúrgicos.

Por lo anterior, se solicita la adición al contrato por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS** ($28.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, teniendo en cuenta que el valor asignado al contrato en mención para la vigencia

2025 fue de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.650.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y la ejecución del contrato a fecha 10/06/2025 según lo verificado con la coordinadora de servicios de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S es de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($40.333.074,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalentes al 69.96% de la totalidad de recursos asignados; Por lo que no serían suficientes hasta la fecha de ejecución actual del contrato, siendo esta hasta el 31/12/2025.

Lo anterior, teniendo presente el PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 de la Ley 80 de 1993: *(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

Igualmente, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que a la letra señala: "ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (...). En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)".
Aunado a lo anterior, es necesario que los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme a la Constitución Nacional de Colombia y lo concerniente a lo establecido en el preámbulo en concordancia con el TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1.
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - CAPITULO 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES artículo 49 que a la letra indica: "*ARTICULO 49. <Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.* ***Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad****. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".*

A continuación, se relaciona el comportamiento del contrato durante el tiempo de ejecución:

INFORMACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

1. RELACION DE CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

La ejecución de recurso para este contrato se definió de la siguiente manera:

FECHA FACTURACION	RAS	VALOR FACTURADO
ABRIL	1	Se brindaron tres servicios los cuales se facturaron en el mes de mayo.
MAYO	2	$ 24.148.656,00
JUNIO	3	$ 16.184.418,00
TOTAL, FACTURADO		$ 40.333.074,00

NOTA: Cordialmente me permito informar para el mes de abril no se radicaron cuentas ya que se presentó inconvenientes en el cargue de los códigos cups, para el mes de mayo la entidad presta servicios por el valor de $ 24.148.656,00 incluyendo atenciones del mes de abril, valor que se evidencia en el ras N.1 de fecha 17 de junio de 2025, para el mes de junio la entidad presto servicios por el valor de $ 16.184.418,00, valor que se evidencia en el ras N.2 de fecha 10 de julio de 2025 y en atención a la fecha de inicio del contrato el informe de supervisión será radicado y cargado en el aplicativo SECOP II el día 10 de agosto de la presente vigencia.

2. RELACION DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20108-25	$ 57.650.000.00	$ 40.333.074,00	69.96%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 17.316.926,00	30.04 %

3. CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
2	$ 40.333.074,00	Se toma el valor de mayo y junio	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$ 20.166.537

DATOS DEL CONTRATO:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 81-7-20108-25
CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (INCLUYE VEHÍCULOS ADAPTADOS CON RAMPA) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTAN MOVILIDAD REDUCIDA O SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O FALLOS DE TUTELA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ). LOTE II BOYACÁ
FECHA DE INICIO	10 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.650.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025.
VALOR EJECUTADO A JUNIO 2025	$ 40.333.074,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	69.96%
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR	$17.316.926,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	30.04 %

Es de aclarar que el día 24 de junio 2025 la señora **MARIA PAULA PACHON SOTO** representante legal de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**, manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos del contrato 81-7-20108-25 por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS** ($28.000.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025.

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20108-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

SOLICITUD:

1. Adicionar para la vigencia 2025 **VEINTIOCHO MILLONES PESOS ($28.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

De otra parte, la contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-7-20108-25**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el Contrato No. **81-7-20108-25,** el valor de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS ($28.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEGUNDA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	El valor estimado del contrato será de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($85.650.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **320** de fecha 17/03/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **337,** SIIF No **57825** del 02/07/2025, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS ($28.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **DECIMA TERCERA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20108-25** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20108-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20108-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 del Contrato No. **81-7-20108-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 22 JULIO 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No1

EL CONTRATISTA

JENISLISBED PACHON SOTO
Representante legal
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán ÉDISSON FERNANDO TERÁN PINO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1

Vo. Bo.: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogado Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1